ViviendoMejor



LMC

Asciminib – DINADIC

En la Provincia de Buenos Aires (PBA) la solicitud de medicaciones oncológicas se lleva a cabo a través del Instituto Provincial del Cáncer (IPC). El mismo, es el organismo provincial, creado por Decreto Provincial el 20 de mayo de 2020, cuyo principal propósito es contribuir al cuidado de la salud de las personas con residencia en la provincia de Buenos Aires.

PBA cuenta con delegaciones del IPC (Regiones Sanitarias o Bancos de Drogas) que ingresan la documentación del paciente para ser auditada, según domicilio o cercanía. Se pueden consultar las delegaciones en el siguiente enlace https://www.ms.gba.gov.ar/sitios/institutodelcancer/delegaciones.

Para la medicación por LMC, el IPC eleva la solicitud a Organismos Nacionales de forma interna. Por lo tanto, la presentación de documentación responde a los requisitos del Ministerio de Salud de la Nación.

Más información en https://www.ms.gba.gov.ar/sitios/institutodelcancer/institucional/ y https://www.argentina.gob.ar/servicio/solicitar-un-subsidio-de-la-dinadic.

01. Recolectar documentación.

1.1. Documentación médica.

La documentación médica debe estar completa y correctamente firmada para que el trámite sea válido. Incluye:

• Formulario de solicitud de medicamentos 2185 ficha de admisión; o Formulario de solicitud de medicamentos 2185 ficha renovación, según corresponda. (Vigencia 30 días).

• Recetario ELECTRÓNICO generado a través de las plataformas aprobadas por el Ministerio (Vigencia 30 días)

• Estudios que respalden la solicitud de la medicación: Resumen de Historia Clínica (Actualizada); Laboratorio (Actualizado); Estudios específicos según patología.

• Anexo 3 - Solicitud de medicamentos y/o formulario de elementos de tecnología biomédica (Completado por el médico tratante, con firma y sello del médico y del director de la institución pública que lo emite)

La información proporcionada en esta página es meramente orientativa e ilustrativa para apoyarle en el recorrido con su Obra Social. De ninguna manera reemplaza o agrega requisitos que su Obra Social o cobertura de salud pudiera solicitarle.

Ante cualquier duda puede contactarse con nuestro 0800-444-3367

Ramallo 1851 C1429DUC, Buenos Aires, Argentina

NOVARTIS



1.2. Documentación administrativa.

• Fotocopia del DNI del paciente, frente y dorso legible.

• Certificación negativa de ANSES.

• Informe social realizado en Centro de salud o Servicio Social del Hospital.

• Anexo 1 - Formulario de Solicitud

• Anexo 2 - Carta Mandatario y DNI del mandatario (sólo en caso de ser necesario). Debe estar firmada por autoridad del hospital.

• Negativa Municipal(Negativa Municipal de entrega de medicación). La solicita en Secretaría de Salud de la Municipalidad, presentando la solicitud de medicación - Vigencia: 30 días.

02. Presentación de expediente.

El trámite se inicia en la Delegación del IPC correspondiente según domicilio. Se ingresan los requisitos necesarios para solicitar la medicación del paciente para ser elevados al IPC.

El expediente debe estar completo y con fechas actualizadas, de lo contrario, será rechazado.

Si el IPC no cuenta con la medicación en Vademecum, eleva la solicitud a Organismos Nacionales de forma interna. Por lo tanto, emite una Negativa Provincial del Banco de Drogas y lo eleva a Nación.

Banco Nacional de Drogas procederá de la misma forma, y con esa Negativa, el IPC deriva la solicitud a DINADIC.

03. Evaluación del Expediente.

Aprobación y Entrega de la Medicación.

Una vez ingresado el expediente en DINADIC, el/la paciente puede enviar un mail a dinadic@msal.gov.ar, o acercarse de manera presencial a la oficina de DINADIC para consultar si la documentación fue ingresada correctamente y preguntar por el estado de su trámite.

Así mismo, puede realizar la consulta a través del IPC enviando un mail a cuidados.ipc@gmail.com. El IPC funciona como intermediario y podrá informar al paciente sobre el estado de su trámite/número de expediente, generado por DINADIC.

04. Tu trámite ha finalizado.

El trámite se finaliza una vez que el/la paciente es notificado/a sobre la entrega de medicación.

Es importante dar seguimiento al proceso de entrega. El/la paciente puede acercarse a DINADIC para consultar sobre novedades de la droguería y hacer los reclamos correspondientes hasta retirar la medicación en farmacia.

La información proporcionada en esta página es meramente orientativa e ilustrativa para apoyarle en el recorrido con su Obra Social.
De ninguna manera reemplaza o agrega requisitos que su Obra Social o cobertura de salud pudiera solicitarle.

Ante cualquier duda puede contactarse con nuestro 0800-444-3367

Ramallo 1851 C1429DUC, Buenos Aires, Argentina

NOVARTIS